



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
21/06/2023



Ajuntament
de Vinallesa

NIF: P4626200B

ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA

Expediente 1489200J

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Visto el EXPEDIENTE 1489200J: PLENO 5/2023 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN LOCAL.

Vista la subcarpeta obrante en el mismo "NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE".

Visto el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Artículo 21

2. Corresponde asimismo al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Visto el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Artículo 46

1. Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

2. En los municipios con Comisión de Gobierno el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla. En aquellos otros en que no exista tal Comisión, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.

3. La condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno.

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Artículo 38

Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

En virtud de las potestades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como titulares de las TENENCIAS DE ALCALDIA a los siguientes concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: BEATRIZ SANTARRUFINA MUÑOZ

2ª Tenencia de Alcaldía: MARIA DEL CARMEN RODRIGO LLUCH



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vinallesa
Alicia Lleó Frasquet
22/06/2023



AYUNTAMIENTO DE VINALES

Código Seguro de Verificación: NFAC CMUX KZ2Q X2EM QW2Z

Decreto N° 583 de 21/06/2023 "RESOLUCIÓN DE ALCALDIA_ NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE"
- SEGRA 713619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinalesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
21/06/2023



Ajuntament
de Vinallesa

NIF: P4626200B

ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA

Expediente 1489200J

3ª Tenencia de Alcaldía: AGUSTIN RUIZ MORALES

Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

TERCERO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Vinallesa, a fecha de firma digital.

El Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vinallesa
Alicia Lleó Frasquet
22/06/2023



AYUNTAMIENTO DE VINALES

Código Seguro de Verificación: NFAC CMUX KZ2Q X2EM QW2Z

Decreto Nº 583 de 21/06/2023 "RESOLUCIÓN DE ALCALDIA_ NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE"
- SEGRA 713619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinallesa.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2